

Auto Sustanciación No. 406
Proceso: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Radicado: 2021-00364
Demandante: JAIRO IVAN PEREZ CARDENAS
Demandado: DIANA ROCIO PARRA CORTES

INFORME SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 18 de mayo 2022. Se informa a la señora juez que, no se pudo agendar la audiencia para el día de hoy, en el radicado de la referencia, habida cuenta que, la plataforma dispuesta para el efecto, presento inconvenientes de conexión, impidiendo remitir las citaciones a quienes debían intervenir, pese a la insistencia, para lo cual se adjunta la respectiva evidencia. A despacho para proveer.

JUAN PABLO FRANCO OCAMPO
Escribiente

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y en vista a las dificultades técnicas para realizar la audiencia que se encontraba programada para el día de hoy, por hallarse conforme el artículo 372 del C.G.P, procedente el Despacho fijar como nueva fecha el día **JUEVES VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**, a fin de realizar la audiencia de oralidad pendiente.

La audiencia se realizará a través de los medios virtuales con que cuenta esta Instancia Judicial, los cuales serán informados oportunamente a las partes intervinientes, en concordancia con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable.

Se insta a los apoderados para que suministren los correos electrónicos de las partes a las que representan y de quienes deban intervenir, a fin de hacerles extensiva la información de la realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.

Auto Sustanciación No. 406
Proceso: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Radicado: 2021-00364
Demandante: JAIRO IVAN PEREZ CARDENAS
Demandado: DIANA ROCIO PARRA CORTES

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 076 del 19 de mayo de 2022



JOAN SANTIAGO LOPEZ ALVAREZ

Secretario E

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____ El día _____ (____) de _____
de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria
del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria